

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 1952/07-S.1.ª, interpuesto por don Cristóbal Muñoz Barranco y don Diego Francisco Ibáñez Moyano contra la desestimación presunta de la solicitud de nulidad de oficio deducido contra la Orden Ministerial, de fecha 20.2.1968, por la que se aprobó la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Íllora (Granada), así como contra el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Huerta-Majada», sita en ese término municipal (VP 1585/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 498/07-S.1.ª, interpuesto por doña María del Carmen Grande González de Canales contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de fecha 15.2.06, que hace público un extracto de la Resolución de 20 de enero, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para la Conservación y Mejora de las Especies Silvestres y sus Hábitats, así como para el Fomento y la Gestión sostenible de los recursos cinegéticos (Convocatoria 2005), reguladas por la Orden de 8.6.2005 (RF12005/14/0001), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 245/07-S.3.ª, interpuesto por J. Griffo, S.A., contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, de fecha 4.11.05, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía lecuaria denominada «Cañada Real del Pelayo», tramo comprendido entre la Vereda de la Cuesta o Marchenilla y la Vereda de Almendaraches, en el término municipal de Algeciras (Cádiz) (VP 250/03), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

4.º Recurso núm. 1114/07, interpuesto por don Juan Sances Tarifa contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 11.9.07, de inadmisión a trámite del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 27.2.05, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2006/1153/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental y Forestal, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Granada.

5.º Recurso núm. 776/07, interpuesto por Asociación Protectora del Medio Ambiente Granadino y de sus Comarcas contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de fecha 25.4.06, relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por Cementos del Marquesado, S.A. (AA1/GR/004), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.